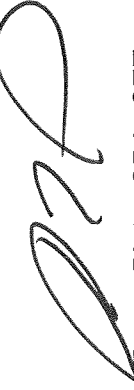


5 de mayo de 2011

CARTA CIRCULAR 2011-03

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



Wilfredo Torres Pinto, CPA, CFE
Presidente Ejecutivo

NUEVAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

Las cooperativas de ahorro y crédito en Puerto Rico, al amparo de la Ley Núm. 255, conocida como Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 28 de octubre de 2002", según enmendada ("Ley Núm. 255") están facultadas para ofrecer diferentes tipos de préstamos a sus socios y depositantes, incluyendo los comerciales.

Es de conocimiento general que actualmente, existe una crisis económica en Puerto Rico, Estados Unidos y a nivel mundial. Esta crisis, en unión a la deficiencia en el otorgamiento de préstamos hipotecarios y comerciales, conllevó el cierre de varios bancos locales en el país y en Estados Unidos. Igualmente, conllevó que los reguladores federales y estatales impusieran medidas restrictivas a los bancos locales dirigidas a reducir el riesgo existente y potencial de sus carteras de préstamos comerciales.

Como consecuencia de lo antes expuesto, hemos observado un aumento en las solicitudes de préstamos comerciales en las cooperativas. No obstante, los exámenes realizados por la Corporación han reflejado que las cooperativas comenzaron a conceder préstamos comerciales, en ocasiones sin tener personal especializado con conocimiento y experiencia en este tipo de crédito. Esto ha tenido el efecto de incrementar la morosidad y por consiguiente el riesgo de pérdida a las cooperativas.

Ante dicha eventualidad y con el fin de velar por la solvencia económica de las cooperativas de ahorro y crédito, así como los derechos e intereses económicos de los socios, establecidos por la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, en el Artículo 4(b) Incisos (3) y (4), COSSEC el 12 de mayo de 2010 emitió la Carta Circular 10-02. En esta Carta establecimos varias disposiciones temporales para fiscalizar la concesión de los préstamos comerciales que comenzaron a otorgar las cooperativas en el país, como consecuencia de los sucesos económicos, anteriormente indicados.

Como parte de nuestro apoyo técnico, el 25 de mayo de 2010, ofrecimos a las cooperativas la Cumbre de Crédito Comercial y Cobro. En ésta, los orientamos sobre las disposiciones de la Carta Circular 10-02 y las gestiones de cobro.

En septiembre de 2010, coordinamos y ofrecimos dos sesiones de talleres de evaluación y concesión de este tipo de préstamo. Estas sesiones tuvieron una duración de cinco días cada una. En ambas sesiones participaron presidentes ejecutivos y personal de los departamentos de crédito de cada cooperativa participante. En estos talleres fungieron como recursos, personal de la COSSEC y profesionales con experiencia en la concesión de préstamos comerciales en la banca local.

La Carta Circular 10-02, tuvo vigencia hasta el 25 de febrero de 2011, cuando emitimos la Carta Circular 11-05. Ésta tiene la intención de iniciar nuevos procesos que se atemperen a las prácticas de la industria y favorezcan el movimiento cooperativo.

Actualmente, estamos redactando el borrador de un nuevo reglamento el cual regulará la concesión de préstamos comerciales y de construcción. Como parte de este proceso, hemos emitido esta Carta Circular, la cual tiene el fin principal de obtener información detallada del recurso profesional que poseen las cooperativas para conceder préstamos comerciales y evaluar el cumplimiento con los requisitos de Ley¹. Además, para mantenernos informados de la actividad prestataria relacionada a los préstamos comerciales, la morosidad de éstos y los préstamos a instituciones sin fines de lucro.

Toda cooperativa que prospectivamente conceda préstamos comerciales o posea en su cartera de préstamos cuentas activas de este tipo de crédito, deberá someter mensualmente, el Informe de Actividad de Préstamos Comerciales incluido en esta Carta. Las cooperativas deberán enviar el informe mensual no más tarde del día 15 del próximo mes. La hoja relacionada a la información del personal que evalúa los préstamos deben enviarla solamente en su primer informe. En los casos

¹El Artículo 2.02, Inciso (b)(8) de la Ley Núm. 255, según enmendada, requiere que la cooperativa posea oficiales de crédito comercial capacitados.

que contraten nuevo personal interno o externo, deberán enviar la información del nuevo personal en el próximo informe mensual que sometan a partir de la fecha de la contratación.

Junto con el primer informe deberán enviarnos copia de su Política Prestataria para la concesión de préstamos comerciales. De surgir enmiendas a la política de crédito comercial, una vez aprobadas por la Junta de Directores, deberán someter copia de éstas en el próximo informe mensual.

Los formularios pueden accederlos en nuestro portal www.cossec.gobierno.pr. Por otro lado, pueden solicitarlo vía correo electrónico a la siguiente dirección prestamoscomerciales@cossec.gobierno.pr. Deberán someter este informe cada mes, vía correo electrónico a la dirección anteriormente mencionada.

Les recordamos que los préstamos comerciales deben ser otorgados por las cooperativas de conformidad con las disposiciones del Artículo 2.02 (8) de la Ley Núm. 255 y el Reglamento Núm. 7051, conocido como "Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002". Estos deben ser concedidos con colateral y según las políticas de crédito aprobadas por la Junta de Directores de cada cooperativa para conceder este tipo de crédito.

Las disposiciones de esta Carta Circular aplican también a toda Corporación, Subsidiaria o Institución creada al amparo de la Ley Núm. 255, o por alguna Determinación Administrativa emitida por la COSSEC, que concedan préstamos comerciales.

Anejo

Cooperativa Ahorro y Crédito _____

Información de Personal que Trabaja con la Evaluación y
Concesión de Préstamos Comerciales

Nombre	
Puesto en la Cooperativa	
Fecha contratación	
Años experiencia préstamos comerciales	
Preparación académica	
Tipo recurso	Interno ☐ Externo ☐
Empleos anteriores	

Certifico que el personal aquí informado posee la preparación académica y experiencia para evaluar y conceder préstamos comerciales, según los requerimientos del Artículo 2.02, Inciso (b)(8) de la Ley Núm. 255, según enmendada.

Nombre _____ Firma _____

Puesto _____ Fecha Certificación _____

Cooperativa:

Informe de Actividad de Préstamos Comerciales

Mes:

Información General:

Pregunta	Contestación
1- ¿Fecha en la cual comenzó a otorgar préstamos comerciales?	
2- ¿A la fecha de este informe la Cooperativa está clasificada como de Condición Adecuada? (Según definido en Reglamento 7051)	
3- ¿Poseen políticas para la concesión de préstamos comerciales?	
4- Fecha de aprobación o última revisión de la política de préstamos comerciales por la Junta de Directores	
5- ¿Posee la cooperativa préstamos a instituciones sin fines de lucro?	
6- ¿Cual es el Loan to Value máximo aplicado en los préstamos comerciales?	
7- ¿Cual es la cantidad maxima que pueden conceder en préstamos comerciales de acuerdo a sus políticas actuales?	

Informacion Estadística:

Partida	Cantidad
Préstamos Comerciales Totales	
Préstamos Totales	
Activos Totales	
Capital Neto	
Morosidad Total	
Morosidad Préstamos Comerciales	

Indicadores Financieros:

Indicador	Resultado
Cantidad Máxima Conceder Prést. Comercial / Capital Neto	#DIV/0!
Préstamos Comerciales Totales / Capital Neto	#DIV/0!
Préstamos Totales / Activos Totales	#DIV/0!
Préstamos Comerciales Totales / Activos Totales	#DIV/0!
Préstamos Comerciales / Préstamos Totales	#DIV/0!
Capital Neto / Activos Totales	#DIV/0!
Morosidad Total / Préstamos Totales	#DIV/0!
Morosidad Préstamos Comerciales / Préstamos Totales	#DIV/0!
Morosidad Préstamos Comerciales / Préstamos Comerciales Totales	#DIV/0!
Cantidad máxima a un solo prestatario	\$0

Certificamos que la contestacion a las preguntas y la data estadística aqui incluidas son correctas

Elaborado por:

Fecha:

Cooperativa:

Detalle de Préstamos Comerciales Otorgados

Mes: 0

[illegible]

Cooperativa:

Detalle Morosidad de Préstamos Comerciales

Mes: 0

Número Cuenta	Nombre de la Cuenta	Proposito Préstamo	Fecha Otorgamiento	Cantidad Préstamo	Balance Préstamo (a)	Días en Atrasos	Haberess (b)	Riesgo (a - b)	Valor Neto (c)	Riesgo Neto (a-(b+c))	Por ciento Desigando pérdida	Reserva Requerida	Fecha último Est. Fin. Cliente	Fecha última visita a cliente	Tasación		Gestiones de Cobro realizadas			
															Fecha Mas Reciente	Valor Tasación Colateral	Fecha última Gestión	Plan de Pago	Demanda Legal	Embargo
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
Total					\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -								

Leyenda propositos de préstamos

1. Agrícola 2. Agropecuarias 3. Desarrollo Proyectos Vivienda 4. Construcción 5. Compra Inventario 6. Compra Equipo Comercial y/o Pesado 7. Capital Operacional 8. Empresas Cooperativas 9. Desarrollo Negocio Nuevo 10. Otros

Cooperativa:

Detalle Morosidad de Préstamos sin Fines de Lucro

Mes: 0

Número Cuenta	Nombre de la Cuenta	Propósito Préstamo	Fecha Otorgamiento	Cantidad Préstamo	Balance Préstamo (a)	Días en Atrasos	Haberess (b)	Riesgo (a - b)	Valor Neto (c)	Riesgo Neto (a-(b+c))	Por ciento Desigandopérdida	Reserva Requerida	Fecha último Est. Fin. Cliente	Fecha última visita a cliente	Tasación		Gestiones de Cobro realizadas			
															Fecha Mas Reciente	Valor Tasación Colateral	Fecha última Gestión	Plan de Pago	Demanda Legal	Embargo
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
										\$ -	0%	\$ -								
Total					\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -								

Leyenda propositos de préstamos

1. Agrícola 2. Agropecuarias 3. Desarrollo Proyectos Vivienda 4. Construcción 5. Compra Inventario 6. Compra Equipo Comercial y/o Pesado 7. Capital Operacional 8. Empresas Cooperativas 9. Desarrollo Negocio Nuevo 10. Otros